

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 9 de actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de reparación en el Grupo Escolar «Andrés Manjón», sito en la calle de Francos Rodríguez.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 29 de marzo de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—42.315)

Se anuncia subasta de obras de reparación en el Grupo Escolar «Andrés Manjón», sito en la calle de Francos Rodríguez, bajo el presupuesto-tipo de contrata de 213.757,88 pesetas.

El plazo de ejecución de las mismas es el de seis meses y el de garantía el de seis meses, verificándose los pagos por certificaciones de obra ejecutada, con cargo al Presupuesto general Ordinario de Gastos.

El expediente, con el presupuesto, planos, condiciones y demás elementos, estará de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal, en horas de nueve y media de la mañana a una de la tarde, durante el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo Negociado, y en los días y horas señalados, podrán ser presentadas las proposiciones dentro de sobre cerrado, conteniendo toda la documentación siguiente: Resguardo de garantía provisional, por la cantidad de 5.343,94 pesetas, reintegrado con sellos municipales de «Depósitos», a razón de 12 pesetas por cada 500 fracción (la definitiva y complementaria, en su caso, se constituirá por el adjudicatario en término de diez días, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones

locales); Documento Nacional de Identidad y carnet de Empresa con responsabilidad, en vigencia, del licitador (o testimonio notarial de los mismos); Poder bastanteado, a costa de éste, por el ilustrísimo señor Secretario general para esta subasta, en caso de sociedades u obrar en representación; Declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del citado Reglamento (reintegro: timbre del Estado y sello municipal de 0,50 pesetas); Proposición, reintegrada con timbre del Estado y sello municipal de 6 pesetas, ajustada al siguiente

Modelo

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en subasta de obras de reparación en el Grupo Escolar «Andrés Manjón», en la calle de Francos Rodríguez, se comprometo a ejecutarlas, con estricta sujeción a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipos. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar a las trece horas del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Concejal delegado del excelentísimo señor Alcalde para este acto, quien adjudicará el remate provisionalmente al autor de la proposición que represente mayor ventaja económica, entre las admitidas reglamentariamente.

Madrid, 29 de marzo de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—42.316)

Secretaría general.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 691 de la ley de Régimen Local vigente, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente en que se contiene el acuerdo adoptado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de marzo próximo pasado, a virtud del cual se habilita un crédito de pesetas 10.000.000 en el capítulo VI, artículo único, del vigente Presupuesto general Ordinario de Gastos, creando, al efecto, el concepto 62 bis, comprensivo

de una partida bajo el núm. 718 bis y el siguiente epígrafe: «Para adquisición de vehículos para el servicio de transporte de carnes del Matadero Municipal y otros Servicios», detrayéndose la cantidad de referencia de la partida 550, figurada en el mismo Presupuesto, «Para reparaciones de baches y hundimientos y conservación de pavimentos».

Lo que se anuncia al público para general conocimiento, advirtiendo que durante el plazo de exposición podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas contra dicho acuerdo.

Madrid, 6 de abril de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—42.338)

En cumplimiento de lo que se establece en el artículo 691 de la ley de Régimen Local vigente, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente en que se contiene el acuerdo adoptado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de marzo último, a virtud del cual se habilita un crédito de 300.000 pesetas en el capítulo II, artículo único, concepto 172, del vigente Presupuesto general Ordinario de Gastos, creando, al efecto, la partida 491 bis, con el siguiente epígrafe: «Para los gastos de las exposiciones de Planos de Madrid de los siglos XVII y XVIII, de objetos relacionados con el Madrid de Carlos III, catalogación de libros de Madrid y su provincia e impresión de una obra recogiendo el estudio realizado sobre la porcelana del Buen Retiro por don Federico Torralba, según acuerdo de fecha 9 de marzo de 1960», nutriendose dicha nueva partida con parte del remanente que arrojó la liquidación del Presupuesto general Ordinario de Gastos de 1959.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento, advirtiendo que durante el plazo de exposición podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas contra dicho acuerdo.

Madrid, 6 de abril de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—42.339)

En cumplimiento de lo que se establece en el artículo 691 de la ley de Régimen Local vigente, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente en que se contiene el acuerdo adoptado por el excelentísimo Ayunta-

minento Pleno en sesión celebrada el día 29 de marzo último, a virtud del cual se habilita un crédito de 500.000 pesetas en el capítulo II, artículo único, concepto 172, del vigente Presupuesto general Ordinario de Gastos, creando, al efecto, la partida 491 tris, con el siguiente epígrafe: «Para atender a los gastos que se originen con motivo de la celebración del III Centenario de la muerte del pintor Velázquez», nutriendose dicha nueva partida con parte del remanente que arrojó la liquidación del Presupuesto general Ordinario de Gastos de 1959.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento, advirtiendo que durante el plazo de exposición podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas contra dicho acuerdo.

Madrid, 6 de abril de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—42.340)

Secretaría general.—Sección de Fomento Negociado de Urbanización

DEVOLUCIONES DE FIANZAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de devolución de la fianza del suministro de materiales para la iluminación de monumentos, suscrito con «Philips Ibérica, Sociedad Anónima», en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 12 de abril de 1957, en la que se aprobó el correspondiente proyecto.

Madrid, 6 de abril de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(A.—16.609)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de suministro de materiales para iluminación de monumentos, suscrito con «Philips Ibérica, S. A.», en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 29 de abril de 1958, en la que se aprobó el correspondiente proyecto.

Madrid, 6 de abril de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(A.—16.610)

vidos contra don Antonio Becerra de Entrambasaguas y otros, sobre cumplimiento de obligaciones y otros extremos; y, en su consecuencia, que debemos confirmar y confirmamos íntegramente dicha sentencia, sin hacer especial declaración sobre las costas del recurso. A su tiempo, con certificación de la presente y la oportuna carta-orden, devuélvanse los autos originales al Juzgado de su procedencia.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación a los demandados y apelados no comparecidos, don Antonio Becerra de Entrambasaguas, don Doroteo de Carlos Vidau, don Jenaro Chamorro Sánchez, don Juan Antonio Poves Hernández, don Rafael Arroyo Jalón y don Jenaro Chamorro Piñero, caso de no solicitarse la notificación personal dentro del término legal, y de la que se llevará certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Diego Salgado.—Federico Martín y Martín.—Baltasar Rull Villar. — Manuel Taboada Roca.—Federico Rodríguez Solano (rubricados).

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado don Manuel Taboada Roca, Ponente que ha sido en la misma, estando celebrando sesión pública la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de su fecha, de lo que, yo, Secretario de Sala, certifico.—Constancio Herrero (rubricado).

Concuerda literalmente con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado por la Sala y remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido y firmo la presente en Madrid, a treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—1.470)

(C.—20.338)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

JUZGADO NUMERO 3

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado de primera instancia núm. tres, y de que se hará mención, se ha dictado la sentencia que, copiada en su parte necesaria, es como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta.—El señor don José María Miguel Pinillos Hermosilla, Juez de primera instancia número tres, de la misma.—Habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia de D.^a María del Carmen Agueda Cremades Vacchiano, mayor de edad, soltera, enfermera y de esta vecindad, representada por el Procurador don Paulino Monsalve Gurrea y defendida por el Abogado señor Pinacho, contra don Antonio Benito de Miguel, cuyas circunstancias personales se desconocen, declarado en rebeldía mediante su incomparecencia, y el Ministerio Fiscal, sobre rectificación de la inscripción de nacimiento de doña María de los Angeles Benito Cremades; y

Fallo

Que estimando la demanda formulada en los presentes autos por doña María del Carmen Agueda Cremades Vacchiano frente al Ministerio Fiscal y don Antonio Benito de Miguel, debo declarar y declaro haber lugar a la rectificación de la inscripción de nacimiento de la niña María de los Angeles Benito Cremades, verificada en el Registro Civil del distrito de Buenavista, de esta capital, en su libro doscientos noventa y cinco, folio treinta y uno vuelto, número dos mil cuatrocientos noventa y seis, por no tener

la condición de hija legítima de la demandante con que figura, y si, en cambio, la de hija natural, que es la que legalmente la corresponde, habiéndola reconocido como tal la actora a virtud del testamento otorgado con fecha diez del mes actual ante el Notario don Manuel Amorós Gozávez, suprimiéndose de aquella inscripción toda mención que traiga causa u origen de la falsa imputación de legitimidad, ordenándose en su consecuencia dicha rectificación, sin hacer expresa imposición, a ninguna de las partes, de las costas causadas en el presente litigio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará en estrados e insertará su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—J. M. Miguel Pinillos.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el local del Juzgado, en el día de su fecha, de que doy fe.—Madrid, veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta.—Ante mí: Pedro Pérez Alonso.

Y con el fin de que sirva de notificación en legal forma al demandado don Antonio Benito de Miguel, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, en Madrid, a veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

(A.—16.605)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de los de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, que se siguen a nombre de Caja Previsora de Crédito «La Cibeles, S. A.», contra doña Carmen Rodríguez Castillo, en reclamación de veinticinco mil pesetas, sus intereses y costas, procedentes de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca especialmente hipotecada, y que es la siguiente:

Casa sin número en la calle del Cabo, sitio conocido por la Alameda, de la villa de Vélez Benandalla, compuesta de planta baja y alta, con tres habitaciones por bajo y una cuadra con puerta independiente de la principal, y el alto con una habitación que cubre la primera de abajo, y una azotea que cubre las dos habitaciones interiores y la cuadra de la planta baja, orientada al Norte. La azotea da vista a la huerta llamada de Trevilla, y linda: por la derecha, entrando, con casa de los herederos de don Enrique Trevilla, propiedad hoy de Carmen Jiménez Hodar; por la izquierda, con casa en construcción de Antonio Pérez Rodríguez, y espalda, con la huerta de Trevilla, y frente, con la Alameda. Ocupa una superficie de cuarenta y ocho metros cuadrados.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta y uno de mayo próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que la finca de que se trata sale a subasta sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en ella deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la de treinta y siete mil quinientas pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, dos de abril de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.599)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, se siguen autos promovidos por el Procurador don Federico Bravo Nieves, en nombre de don Félix Ramiro Sanz, sobre inscripción de dominio en el Registro de la Propiedad correspondiente de la siguiente

Finca

Solar en término municipal de Madrid, antes Chamartín de la Rosa, barrio de Tetuán de las Victorias, sitio de Valdeaeéderas, en la travesía de Santiago, sin que se halle numerado ni tampoco su manzana. Afecta la forma de un cuadrilátero irregular, que comprende una superficie de ciento ochenta y ocho metros noventa y tres decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil cuatrocientos treinta y tres pies cuadrados cuarenta y ocho décimas de otro, también cuadrados. Linda: por su fachada principal, al Este, en línea de diez metros, con la mencionada travesía de Santiago; por la derecha, entrando, al Norte, en línea de veinte metros cuarenta centímetros, con finca de don Joaquín Espinosa, hoy de doña Isabel Ramiro Sanz; a la izquierda, entrando, al Sur, en línea de diecisiete metros sesenta centímetros, con finca de doña Simona García Nuño y don Mariano de la Gala, hoy de doña Vicenta del Pozo Delgado, y por el testero, al Oeste, en línea de diez metros veinte centímetros, con finca de don Vicente Mera Jarabo, cuyo inmueble no aparece inscrito en el Registro de la Propiedad a nombre de persona alguna.

Y por providencia del día de hoy, y por ignorarse su domicilio, se ha acordado citar por medio del presente a doña Simona García Muñoz y don Mariano de la Gala, de quienes procede la finca, y a dichos señores, además, y don Joaquín Espinosa, como colindantes de la misma, y convocar a las personas ignoradas a quienes tal inscripción de dominio pueda perjudicar, para que dentro de los diez días siguientes a la fijación de este edicto en el tablón de de anuncios de la Tenencia de Alcaldía de Chamartín de la Rosa, y Juzgado municipal de dicha demarcación, y publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho vieren convenirles.

Y para la fijación en el tablón de anuncios de la Tenencia de Alcaldía de Chamartín de la Rosa y Juzgado municipal número veinticuatro a que dicha demarcación corresponde, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de citación en legal forma a las personas de quien procede la finca y colindantes antes referidas, así como a las personas ignoradas, también referidas, expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintiséis de marzo de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.607)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado y Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado, a instancia del Procurador don Julio Padrón, en nombre y representación de la Sociedad Mercantil «Alcor, S. A.», contra don Manuel Llaca Ruisánchez, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, intereses, gastos y costas, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará, por primera vez, en la Sala audiencia de este Juzgado el día tres de mayo próximo, a las doce, y por el tipo de treinta y ocho mil doscientas pesetas en

que han sido tasados por el Perito designado en dichos autos, los bienes muebles embargados al referido ejecutado don Manuel Llaca Ruisánchez, que están depositados en Victor Pradera, núm. 58, y Engracia Díaz, núm. 3; y que son los siguientes:

Una caldera para calefacción marca «Roca», de la serie 3, de ocho elementos, 15 radiadores, con un total de 126 elementos. Ocho persianas gradulux, de 0,90 por 2,15, blancas. Ocho persianas de la misma clase y color, de 1,80 por 2,15.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del mismo, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a cinco de abril de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.603)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Alfonso Algara Sáiz, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen a instancia de don Alberto Vasallo y de Mumbert, representado por el Procurador don José Granados, contra don Emilio Canda Pérez, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta de nuevo en pública subasta, que se celebrará, por primera vez, por haber sido dejado sin efecto el remate verificado anteriormente, en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día seis de mayo próximo, a las doce de su mañana, y por el tipo en que han sido tasados, de seis mil quinientas pesetas, los bienes muebles embargados a dicho demandado en tales autos, que son los siguientes:

Una lámpara de bronce de seis brazos; una mesa de comedor redonda con tres patas para seis cubiertos, extensible, de madera de roble; seis sillas haciendo juego, tapizadas gutapercha azul claro; un tresillo, compuesto de sofá, de tres plazas, y dos sillones tapizados en tela color rojo.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del indicado tipo de subasta de seis mil quinientas pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo de subasta; que el remate de los bienes podrá verificarse a calidad de ceder a tercero, y que los bienes objeto de subasta se hallan depositados en poder del propio demandado, que tiene su domicilio en la calle Alcalde Sáiz de Baranda, núm. 69, piso segundo D.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación necesaria, se expide el presente en Madrid, a dos de abril de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.602)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos ante el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, a instancia de don Francisco Uriol Barra, contra don Alfonso Díez Miguel, sobre pago de cantidad, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes muebles:

Una báscula marca «Berkeby», de cinco kilogramos de fuerza, tipo romana, número 2.372. Valorada en cuatro mil quinientas pesetas.

Una báscula marca «Ortega», de seis kilogramos de fuerza, tipo romana, número 2.734. Valorada en cuatro mil quinientas pesetas.

Para su venta se ha señalado el día treinta de abril actual, a las doce horas de su mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, núm. diez, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por medio del presente, advirtiéndose: Que indicados bienes salen a la venta en pública subasta, por primera vez y en la cantidad que han sido valorados; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), el diez por ciento efectivo de la cantidad en que salen a subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, cuando menos, las dos terceras partes del tipo de su valoración; que la consignación del precio en que sean rematados se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo mandado, expido y firmo el presente en Madrid, a cuatro de abril de mil novecientos sesenta. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.598)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Por el presente se hace saber: Que en el expediente seguido ante este Juzgado de primera instancia número once, al amparo de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, sobre suspensión de pagos de la Compañía Mercantil «Pretesa, S. L.», domiciliada en esta capital, carretera de Vicálvaro a Ribas de Jarama, y con Factoría en barrio de Malos Caminos, sin número, y oficinas en la calle de Meléndez Valdés, número cincuenta y cinco, de Badajoz, por auto de siete del actual se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la expresada Compañía, habiéndose acordado convocar a los acreedores de la Entidad suspensa a Junta general, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día nueve de junio próximo, a las cinco de su tarde.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a ocho de abril de mil novecientos sesenta. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.592)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan autos ejecutivos a instancia del Procurador señor Jiménez Cuesta, en nombre de don Nemesio González Maroto, contra don Nemesio Nieto Gómez, en reclamación de cantidad, en los que se embargaron al deudor los siguientes bienes:

Una mula colorada, de alzada, la marca.

Una mula negra, de alzada, la marca.

Un mulo negro, de alzada, la marca.

A instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta expresados bienes, habiéndose señalado para la celebración del acto el día 25 de abril, a las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el piso primero de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

El tipo de subasta es el de cuatro mil seiscientas cincuenta pesetas en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo consignar previamente el diez por ciento del tipo de tasación.

Que el remate podrá verificarse a calidad de ceder a un tercero, y que el resto del precio del remate se verificará a los tres días de aprobado.

Que los bienes se encuentran depositados en poder del deudor, domiciliado en camino Tode Grillo (Villaverde).

Y para conocimiento del público, el presente se insertará con ocho días de antelación al señalado en el BOLETIN OFICIAL de Madrid, a cuyo fin se expide, a veintitres de marzo de mil novecientos sesenta. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.596)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción número quince, en el ramo separado de embargo de causa por estafa, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará, por segunda vez, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, el día 4 de mayo próximo, a las doce de la mañana, y por el 75 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, o sea por la cantidad de 35.186 pesetas con 25 céntimos, diversos muebles y efectos embargados en dicho ramo separado.

Advertencias

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta la cantidad expresada de 35.186 pesetas con 25 céntimos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que los muebles embargados se encuentran en poder del interesado, Francisco Puente Durán, en su domicilio de la calle de Cristóbal Bordiu, núm. 9, piso segundo, núm. 2.

Dado en Madrid, a 5 de abril de 1960. El Secretario (Firmado). — El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—20.513)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy en los autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, promovidos por el Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, en nombre y representación de don Jaime Ramos Montero, contra don Ignacio Quintana Valseca, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará, por primera vez, en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día veintinueve de abril próximo, a las doce de su mañana, y por el tipo de trece mil novecientos treinta y seis pesetas en que han sido tasados los bienes embargados al demandado, consistentes en equipos de herramientas para carpintero, garlopas, cepillos, taladros, martillos, alicates, tornillos, etc., y una prensa para hacer contrachapado, con cuarenta husillos, de la casa «Torras» 120, para ocho hojas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, en metálico, el diez por ciento del mencionado tipo en la Secretaría de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del expresado tipo; y

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.597)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital, en los autos de juicio eje-

cutivo que se tramitan a instancia de «Iglesias, Arias y Compañía», cuyo nombre comercial es el de la «Compañía Auxiliar de la Construcción, S. L.», contra don Francisco Boyer García, propietario director de «Talleres Boyer», sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes muebles:

Un torno automático, con motor eléctrico de tres HP, y sus accesorios, marca «Gefe», modelo F, núm. S. 132.

Otro torno de precisión de 2.000 mm. entre puntos, con motor acoplado, bancada prismática núm. 3.252, marca «Cedec».

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día veintiocho del actual, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de sesenta y cinco mil pesetas en que pericialmente se han tasados los referidos bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del aludido tipo.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan están en poder de don Luis Vizcaino Esteban, empleado del demandado, y se encuentran en paseo de Santa María de la Cabeza, número 59, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Madrid, a cuatro de abril de mil novecientos sesenta, para su publicación, con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario, H. Bartolomé. Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—16.604)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

El Juzgado de primera instancia número veintidós, de los de esta capital, tramita autos de juicio ejecutivo sobre reclamación de ochenta y dos mil quinientas pesetas de principal, intereses y costas, a instancia de don Pablo de la Joya y Castro, contra don Federico Vassallo Sicilia, en los cuales he acordado la venta en pública subasta, término de ocho días, de los bienes muebles siguientes:

Un televisor «Marconi», de 21 pulgadas.

Una nevera «Westhouse», eléctrica.

Una lavadora marca «Balay», grande.

Un transistor marca «Cenith».

Una máquina de escribir marca «Hispano Olivetti», carro grande, número 582.220.

Un comedor, compuesto de aparador, consola con espejo mural, una vitrina, mesa rectangular de dos pies, seis sillas y dos sillones tapizados; todo ello en estilo inglés, madera al parecer de nogal.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiocho del actual, hora de las once, se establecen las siguientes

Condiciones

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de sesenta y dos mil quinientas cincuenta pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, cinco de abril de mil novecientos sesenta. — El Secretario, Antonio Sanz Dranguet. — El Juez de primera instancia, Antonio Peral García.

(A.—16.595)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Eugenio Gómez Díaz, en nombre y representación de don Manuel Albizu Iriarte, contra doña Maximina Rodríguez Reginfo, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, a cuya demandada se le embargó en 13 de febrero de 1958 un solar, sito en los terrenos existentes en la zona del ensanche de Madrid, entre la prolongación de la calle del Doctor Esquerdo y calle de Menéndez Pelayo, y en ejecución de la sentencia firme de remate, a instancia de la parte demandante, se ha tenido designado perito aparejador para el avalúo de dicha finca al aparejador don Angel Gutiérrez Barbudo, y se acuerda se le haga saber el nombramiento por medio de este edicto a dicha demandada, para que dentro del término de dos días, nombre otro perito por su parte, si viere convenirle, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el nombrado por dicha parte demandante.

Madrid, a cinco de abril de mil novecientos sesenta. — El Secretario, José Gómez de la Torre. — El Juez de primera instancia, Marcelo Rivas Goday.

(A.—16.606)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado-Juez de instrucción número veinticuatro, de Madrid.

Por el presente, y ante el ignorado paradero del penado Jerónimo Arnay Avilés, que tuvo su domicilio en calle Voluntarios Catalanes, núm. 58, se le hace saber que por sentencia dictada con fecha 9 de diciembre de 1959, por la Sección segunda de la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital, en el sumario que le fué instruido con el núm. 13, de 1958, por delito de robo, ha sido condenado a la pena de cinco meses de arresto mayor, con sus accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, al pago de las costas procesales e indemnización de 1.500 pesetas al perjudicado don Tomás López Aragoneses. Se le requiere asimismo por este edicto, para que haga pago de las costas e indemnización a dicho perjudicado. Por último, se le notifica que por auto dictado en 29 de enero pasado, y por aplicación del decreto de 31 de octubre de 1958, se le indultó de la totalidad de la pena, con la condición de no volver a delinquir durante tres años.

Dado en Madrid, a 31 de marzo de 1960. — El Secretario (Firmado). — El Juez (Firmado).

(B.—1.514)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía que se siguen a instancia del Procurador don Manuel Lucas Lucas, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Entidad demandada «Construcción y Suministro de Obras, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado por providencia de esta fecha, dictada en tal procedimiento, que se emplace a la persona que legalmente represente a dicha Sociedad demandada por medio de edictos, a fin de que dentro del término de nueve días pueda comparecer en juicio. (El actor litiga de pobre.)

Madrid, a 5 de abril de 1960. — El Secretario, José Gómez de la Torre. — El Magistrado-Juez de primera instancia, Marcelo Rivas Goday.

(C.—20.515)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco, de esta

